



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN No.

Radicado: S 2018060362162

Fecha: 02/10/2018

Tipo:
RESOLUCIÓN
Destino: OTRAS



POR MEDIO DE LA CUAL SE AJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA No. 8283, CUYO OBJETO ES:

"MEJORAMIENTO DE VIAS TERCARIAS CON RECURSOS PROVENIENTES DE LA ENAJENACIÓN DE ISAGEN EN LA SUBREGIÓN DE ORIENTE DE ANTIOQUIA EN LA VIA CRISTO REY - EL ROSAL, Y EN VARIAS SUBREGIONES DE ANTIOQUIA PARA LAS VIAS LA AMALITA - LAS DELICIAS, UDEM - CANAAN, COMPLEX - TORRES AEROPUERTO Y CAPIRO - PONTEZUELA DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO"

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades y competencias conferidas por la Constitución Política, en especial las contenidas en la Ley 80 de 1993, Decreto Reglamentario 1082 de 2015, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, los Decretos Departamentales 007 y 008 del 02 de enero de 2012, y

CONSIDERANDO QUE:

1. La Secretaría de Infraestructura Física requiere la contratación del proceso de licitación pública 8283 cuyo objeto es ***"MEJORAMIENTO DE VIAS TERCARIAS CON RECURSOS PROVENIENTES DE LA ENAJENACIÓN DE ISAGEN EN LA SUBREGIÓN DE ORIENTE DE ANTIOQUIA EN LA VIA CRISTO REY - EL ROSAL, Y EN VARIAS SUBREGIONES DE ANTIOQUIA PARA LAS VIAS LA AMALITA - LAS DELICIAS, UDEM - CANAAN, COMPLEX - TORRES AEROPUERTO Y CAPIRO - PONTEZUELA DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO"***

2. La Secretaría de Infraestructura Física, inició, en cumplimiento de las normas y principios que rigen la contratación estatal y de conformidad con el manual de contratación del Departamento de Antioquia, el proceso de selección mediante Licitación Pública No. 8283, cuyo objeto es ***"MEJORAMIENTO DE VIAS TERCARIAS CON RECURSOS PROVENIENTES DE LA ENAJENACIÓN DE ISAGEN EN LA SUBREGIÓN DE ORIENTE DE ANTIOQUIA EN LA VIA CRISTO REY - EL ROSAL, Y EN VARIAS SUBREGIONES DE ANTIOQUIA PARA LAS VIAS LA AMALITA - LAS DELICIAS, UDEM - CANAAN, COMPLEX - TORRES AEROPUERTO Y CAPIRO - PONTEZUELA DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO"***

3. El Aviso de Convocatoria del proceso, los documentos previos con sus respectivos anexos y el proyecto de pliegos respectivo fue publicado en la página web del SECOP igual que las etapas subsiguientes se cumplieron en estricto apego al cronograma del proceso inicial y como constancia de ello se tienen todos los documentos del proceso los cuales se encuentran publicados en la página www.contratos.gov.co.

48
A

4. Mediante la Resolución No. S201806023693 del 18 de julio de 2018, el Secretario de Infraestructura Física del Departamento de Antioquia, ordenó la apertura del proceso de selección de Licitación Pública No. 8283, cuyo objeto es: **MEJORAMIENTO DE VIAS Terciarias con recursos provenientes de la enajenación de Isagen en la subregión de Oriente de Antioquia en la vía Cristo Rey - El Rosal, y en varias subregiones de Antioquia para las vías La Amalita - Las Delicias, UDEM - Canaan, Complex - Torres Aeropuerto y Capiro - Pontezuela del Municipio de Rionegro**

5. El proceso de contratación se desarrolló por la modalidad de Licitación Pública, prevista para la selección del contratista conforme al Artículo 2, numeral 1 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y en los Artículos 2.2.1.2.1.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

6. Que el presupuesto El presupuesto oficial (COSTO DIRECTO + AU) tiene un valor

OBJETO DEL PROYECTO	PLAZO DEL CONTRATO (MESES)	VALOR PRESUPUESTO OFICIAL (PESOS)	UBICACIÓN
MEJORAMIENTO DE VIAS Terciarias con recursos provenientes de la enajenación de Isagen en la subregión de Oriente de Antioquia en la vía Cristo Rey - El Rosal, y en varias subregiones de Antioquia para las vías La Amalita - Las Delicias, UDEM - Canaan, Complex - Torres Aeropuerto y Capiro - Pontezuela del Municipio de Rionegro	CINCO (5) MESES	VALOR TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL: \$7.644.187.091	TRAMO 1 - Vía Cristo Rey - El Rosal: Longitud: 3,345 Kilómetros Ancho: 4,50 metros Abscisado: Del K 00+000 al K 03+345
		La provisión para imprevistos es de \$156.724.169	Nota: Vía terciaria cuyo cero está en la intersección con la ruta 56 cercano a la cabecera del Municipio de El Carmen de Viboral y el kilómetro 5+632 (Final) está en el sector de Santa Ana cercano a la cabecera del Municipio de Rionegro.
		El valor total del proceso: \$7.800.911.260	
		El cual se encuentra discriminado así:	
		TRAMO 1: VIA CRISTO REY - EL ROSAL:	
		PRESUPUESTO OFICIAL TRAMO 1: \$2.617.336.160 con un AU del 30.53%	TRAMO 2 - La Amalita - Las Delicias: Longitud: 1,132 kilómetros Ancho: 4 metros Abscisado: Del K 00+000 al K 01+132
		La provisión para imprevistos es de \$ 53.575.101	Nota: Vía terciaria cuyo cero está en la Vereda Tres Puertas del municipio de Rionegro, hace parte del denominado polígono de Llanogrande y el kilómetro 1+070 (Final) está en la Vereda Barro Blanco en la intersección con la vía Aeropuerto - Las Delicias (05615VT15).
		El valor total: \$ 2.670.911.261	
		TRAMO 2: VIA LA AMALITA - LAS DELICIAS:	
		PRESUPUESTO OFICIAL TRAMO 2: \$1.013.433.382 con un AU del 30.75%	TRAMO 3 - Vía UdeM - Canaán: Longitud: 1,459 Kilómetros

		La provisión para imprevistos es de \$ 20.634.401 El valor total: \$ 1.034.067.783 TRAMO 3: VÍA UDEM – CANAAN: PRESUPUESTO OFICIAL TRAMO 3: \$1.228.716.069 con un AU del 28.51%. La provisión para imprevistos es de \$ \$25.156.795 El valor total: \$ 1.253.872.864 TRAMO 4: VÍA COMPLEX - TORRES AEROPUERTO PRESUPUESTO OFICIAL TRAMO 4: \$1.088.608.152 con un AU del 29.80%. La provisión para imprevistos es de \$ \$22.391.903 El valor total: \$ 1.111.000.055 TRAMO 5: VÍA CAPIRO – PONTEZUELA: PRESUPUESTO OFICIAL TRAMO 5: \$1.696.093.328 con un AU del 25.61%. La provisión para imprevistos es de \$ \$34.965.969 El valor total: \$ 1.731.059.297	Ancho: 4 metros Abscisado: Del K 00+000 al K 01+459 Nota: Vía terciaria cuyo cero está en la Vereda Tres Puertas del municipio de Rionegro, hace parte del denominado polígono de Llanogrande y el kilómetro 2+514 (Final) está en la Vereda de Barro Blanco. TRAMO 4 - Vía Complex - Torres Aeropuerto: Longitud: 1,247 kilómetros Ancho: 4 metros Abscisado: Del K 00+000 al K 01+247 Nota: Vía terciaria cuyo cero está en la Vereda Tres puertas, en la zona norte del Mall Llanogrande del municipio de Rionegro, hace parte del denominado polígono de Llanogrande y el kilómetro 2+433(Final) está en el corregimiento de Barro Blanco cerca a la zona sur de la pista del Aeropuerto José María Cordova TRAMO 5 - Vía Pontezuela – Capiro: Longitud: 2.106 kilómetros Ancho: 4 metros Abscisado: Del K 05+876 al K 03+770 Nota: Vía terciaria cuyo cero está en la Vereda Pontezuela en la intersección con la vía (05615VT07-Pontezuela - La Ceja) del municipio de Rionegro y el kilómetro 5+876 (Final) está en la vereda El Capiro del municipio de Rionegro, cerca a los límites con el municipio de El Carmen de Viboral.
--	--	---	--

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)

40

La entidad para la atención del compromiso derivado del presente proceso de selección, cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal así:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y VIGENCIA FUTURA

NUMERO CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.	FECHA CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.	VALOR CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
3500039821	30/05/2018	\$1.795.500.000

NUMERO CERTIFICADO DE VIGENCIA FUTURA (VF O 10 24-05-2018 ACTA 492 06/03/2018)	FECHA CERTIFICADO DE VIGENCIA FUTURA	VALOR CERTIFICADO DE VIGENCIA FUTURA
6000002478	25/05/2018	\$10.854.739.886
6000002479	25/05/2018	\$14.400.000.000

- 7.El plazo del contrato, que resultare del presente proceso de Licitación Pública No. 8283, es de Cinco (5) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, el cual se suscribirá una vez se encuentre legalizado el contrato de interventoría.
- 8.Dando cumplimiento a la normativa vigente, el Pliego de Condiciones Definitivo, se publicó en la página web www.colombiacompra.gov.co, el día 14 de febrero de 2018.
- 9.Mediante Resolución con radicado N° S2018060227638 del 8 junio 2018, modificada por la Resolución S2018060232697 del 18 de julio 2018, se designó el Comité Asesor y Evaluador, del proceso de selección de Licitación Pública No. 8283.
- 10.De acuerdo con lo establecido en el cronograma del proceso fueron recibidas treinta y cinco (35) propuestas en la Dirección de Contratación de la Secretaría de Infraestructura Física del Departamento de Antioquia, según se relaciona a continuación:

NRO..	PROPONENTE	INTEGRANTE	INTEGRANTE
1	CONSORCIO BARCO RIONEGRO	ARCOR CONSTRUCCIONES SUCURSAL COLOMBIA	BNR SAS
2	CONSORCIO RIO NEGRO 2018	CILAS SAS	INCOPAV SA
3	CONSOPRCIO JPS RIONEGRO	JORGE DIAZ MURCIA	PAVIMENTOS EL DORADO SAS
4	INGETIERRAS DE COLOMBIA S.A	N/A	N/A
5	CONSTRUCCIONES CIVILES Y PAVIMENTOS (CONCIPA).A	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION SAS	JAIME PARRA Y CIA SAS
6	CONSORCIO G Y P RIONEGRO	G Y P INGENIERIA SAS	ALEX J . OSORIO ARAQUE
7	CONSORCIO VIAS RIONEGRO ANTIOQUIA	ANDRES G. PEREZ PARRA	P&R INGENIERIA SAS
8	CONSORCIO VIAL 8283 PI	PROVIAS SAS	INFRACO SAS
9	UNION TEMPORAL EL ROSAL P & G 8283	PEDRO ESCUCHA BARRAGAN	GEPAS SAS

10	CONSORCIO GRUPO CIES-RIONEGRO	CIMELEC INGENIEROS SAS	IES INGENIEROS SAS
11	CONSORCIO GAMA-AML	GAMA INGENIEROS ARQUITECTOS SAS	JOSE G. GALAN GOMEZ
12	CONSORCIO VIAL RIONEGRO	INTRAMAQ SAS	INGAP SAS
13	CONSORCIO YM-OK RIONEGRO	OSVALSO ALFONSO ANGULO CALERO	INFRAESTRUCTURA NACIONAL LTDA
14	CONSORCIO CON & CON PARRA 8283	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION SAS	JAIME PARRA Y COMPAÑIA SAS
15	CONSORCIO VIAS ANTIOQUIA 2020	BERNARDO ANCISAR OSSA L	BOL INGENIEROS ARQUITECTOS SA
16	CONSORCIO ANTIOQUIA 8283	VIC PAR SAS	ANDRES H BELTRAN F
17	CONSORCIO CCA RIONEGRO	PROMOTORA EL CAMPIN SA	COMPAÑIA DE TRABAJOS DE INGENIERIA SAS
18	CONSORCIO MEJORAMIENTO VIAL CASTRO AP	CONSTRUCCIONES AP SAS	CASTRO FLORES SAS
19	CONSORCIO UNICA-TC RIONEGRO	UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES Y ASOCIADAS SA	TERMOTECNICA COINDUSTRIAL SAS
20	OMEGA INGENIERIA ASOCIADOS SAS	N/A	N/A
21	CONSORCIO VIAS ANTIOQUIA II	CUARZO CONSTRUCCIONES SAS	AITOR MIRENA DE LARRAURI ECHEVARRIA
22	CONSORCIO PROSPORIDAD	AGUIDEL SAS	CARLOS ALBERTO VILLEGAS L
23	INFERCAL SA	N/A	N/A
24	CONSORCIO VIAS ANTIOQUIA 2018	COSTRUMARC LTDA	CFD INGENIERIA SAS
25	CONSORCIO VIAS TERCIARIAS ANTIOQUIA	RCR INGENIERIA SAS	CO SAS
26	SOCOCIL SAS	N/A	N/A
27	VIAS SA	N/A	N/A
28	CONSORCIO VIAL RIONEGRO	ZIGURAT INGENIERIA SAS	JUAN CARLOS RICO INFANTE
29	ICPB SA	N/A	N/A
30	CONASFALTOS S.A	N/A	N/A
31	IKON GROUP SAS	N/A	N/A
32	RG INGENIERIA SAS	N/A	N/A
33	CONSORCIO HVPC ANTIOQUIA 8283	VINCOL SAS	COINSO SAS

34	CONSORCIO 8283	SANTANDER ELIECER MAFIOLY CANTILLO	EMPROYCON SAS
35	CONSORCIO VIAS ANTIOQUIA II	JAIME HUMBERTO ARCILA MONTOKA	GRUCON SAS

11. Los miembros del Comité Asesor y Evaluador procedieron a la verificación de documentos y requisitos habilitantes, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones.

12. La Entidad dio traslado del Informe de Evaluación de los requisitos habilitantes y los requisitos que son objetos de puntuación diferente oferta económica, con un término de traslado para presentar observaciones de conformidad con lo estipulado en el artículo 1º, parágrafo 3º de la Ley 1882 de 2018.

13. La información sobre las subsanaciones presentadas por los proponentes requeridos a tal efecto fue detallada en el Informe de Evaluación ajustado a subsanaciones y observaciones, publicado en la página web del SECOP.

18.El resumen del resultado de la verificación de los requisitos de orden legal, experiencia del proponente y capacidad financiera, se presenta en la siguiente tabla:

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El resumen del resultado de la verificación de los requisitos de orden legal, experiencia del proponente, capacidad residual Kr y capacidad financiera, se presenta en la siguiente tabla:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES				CALIFICACIÓN DEFINITIVA
		De Orden Legal	Experiencia del proponente	Capacidad Residual de Contratación Kr	Capacidad Financiera	
1	CONSORCIO BARCO RIONEGRO (ARCOR CONSTRUCCIONES SUCURSAL COLOMBIA 50% - BNR SAS 50%)	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
2	CONSORCIO RIO NEGRO 2018 (CILAS SAS 50% - INCOPAC SA 50%)	RECHAZADO	RECHAZADO	HÁBIL	HÁBIL	RECHAZADO
3	CONSORCIO JPS RIONEGRO (JORGE DIAZ MURCIA 30% - PAVIMENTOS EL DORADO SAS 50% - SUPERCEMENTO SAS 20%)	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
4	INGETIERRAS DE COLOMBIA S.A	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
5	CONSTRUCCIONES CIVILES Y PAVIMENTOS (CONCIPA).A	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
6	CONSORCIO G Y P RIONEGRO (G Y P INGENIERIA SAS 67% - ALEX JOAQUIN OSORIO ARAQUE 33%)	HÁBIL	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL
7	CONSORCIO VIAS RIONEGRO ANTIOQUIA (ANDRES G. PEREZ PARRA 75% - P&R INGENIERIA SAS 25%)	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
8	CONSORCIO VIAL 8283 PI (PROVIAS SAS 50% - INFRACO SAS 50%)	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
9	UNION TEMPORAL EL ROSAL P & G 8283 (PEDRO ESCUCHA BARRAGAN 50% - GEPAV SAS 50%)	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL

No.	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES				CALIFICACIÓN DEFINITIVA
		De Orden Legal	Experiencia del proponente	Capacidad Residual de Contratación Kr	Capacidad Financiera	
10	CONSORCIO GRUPO CIES-RIONEGRO (CIMELEC INGENIEROS SAS 50% - IES INGENIEROS SAS 50%)	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
11	CONSORCIO GAMA-AML (GAMA INGENIEROS ARQUITECTOS SAS 33% - JOSE G. GALAN GOMEZ 34% - INGENIERIA DE PROYECTOS AML SAS 33%)	HÁBIL	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL
12	CONSORCIO VIAL RIONEGRO (INTRAMAQ SAS 50% - INGAP SAS 50%)	RECHAZADO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	RECHAZADO
13	CONSORCIO YM-OK RIONEGRO (OSVALDO ALFONSO ANGULO CALERO 40% - INFRAESTRUCTURA NACIONAL LTDA 30% - INFRAESTRUCTURA INTEGRAL SAS 30%)	HÁBIL	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL
14	CONSORCIO CON & CON PARRA 8283 (CONSULTORIA Y CONSTRUCCION SAS 50% - JAIME PARRA Y COMPAÑIA SAS 50%)	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
15	CONSORCIO VIAS ANTIOQUIA 2020 (BERNARDO ANCISAR OSSA LOPEZ 75% - BOL INGENIEROS ARQUITECTOS SA 25%)	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
16	CONSORCIO ANTIOQUIA 8283 (VICPAR SAS 50% - ANDRES H BELTRAN FLOREZ 50%)	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
17	CONSORCIO CCA RIONEGRO (PROMOTORA EL CAMPIN SA 40% - COMPAÑIA DE TRABAJOS DE INGENIERIA SAS 40% - ALTA CONSTRUCCION SAS 20%)	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
18	CONSORCIO MEJORAMIENTO VIAL CASTRO AP (CONSTRUCCIONES AP SAS 60% - CASTRO FLORES SAS 40%)	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
19	CONSORCIO UNICA-TC RIONEGRO (UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES Y ASOCIADAS SA 75% - TERMOTECNICA COINDUSTRIAL SAS 25%)	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
20	OMEGA INGENIERIRA ASOCIADOS SAS	HÁBIL	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL
21	CONSORCIO VIAS ANTIOQUIA II (CUARZO CONSTRUCCIONES SAS 50% - AITOR MIRENA DE LARRAURI ECHEVARRIA 50%)	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
22	CONSORCIO PROSPORIDAD (AGUIDEL SAS 50% - CARLOS ALBERTO VILLEGAS LOPERA 50%)	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
23	INFERCAL SA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
24	CONSORCIO VIAS ANTIOQUIA 2018 (COSTRUMARC LTDA 25% - CFD INGENIERIA SAS 75%)	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL

40

No.	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES				CALIFICACIÓN DEFINITIVA
		De Orden Legal	Experiencia del proponente	Capacidad Residual de Contratación Kr	Capacidad Financiera	
25	CONSORCIO VIAS TERCARIAS ANTIOQUIA (RCR INGENIERIA SAS 31,25% - ARA INGENIERIA SAS 31,25% - COOCIVIS SAS 37,5%)	HÁBIL	RECHAZADO	NO HÁBIL	HÁBIL	RECHAZADO
26	SOCOCIL SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
27	VIAS SA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
28	CONSORCIO VIAL RIONEGRO (ZIGURAT INGENIERIA SAS 50% - JUAN CARLOS RICO INFANTE 30% - VINCON SAS 20%)	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
29	ICPB SA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
30	CONASFALTOS S.A	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
31	IKON GROUP SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
32	RG INGENIERIA SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
33	CONSORCIO HVPC ANTIOQUIA 8283 (VINCOL SAS 40% - COINSO SAS 35% - HARINSA NAVASFALT COLOMBIA SAS 25%)	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
34	CONSORCIO 8283 (SANTANDER ELIECER MAFIOLY CANTILLO 50% - EMPROYCON SAS 50%)	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
35	CONSORCIO VIAS ANTIOQUIA II (JAIME HUMBERTO ARCILA MONTOYA 50% - GRUCON SAS 50%)	HÁBIL	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL

15. Una vez determinados los proponentes habilitados, se procedió con la calificación de las propuestas presentadas, de conformidad con lo establecido en el capítulo IV del pliego de condiciones en relación a los siguientes criterios y puntajes:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

	CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
Precio		800
Calidad		100
Estímulo a la industria Nacional Colombiana		100
TOTAL		1.000

16. La calificación de los criterios de Calidad y Estimulo a la Industria Nacional, se llevó a cabo teniendo en cuenta lo establecido en los sub-numerales 4.1.2 y 4.1.3 del pliego de condiciones.

Nº	PROPONENTE	CALIDAD	ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PERSONAL CON DISCAPACIDAD	PUNTAJE TOTAL
1	CONSORCIO BARCO RIONEGRO (ARCOR CONSTRUCCIONES SUCURSAL COLOMBIA 50% - BNR SAS 50%)	90	100	0	190
2	CONSORCIO RIO NEGRO 2018 (CILAS SAS 50% - INCOPAC SA 50%)	90	100	0	190
3	CONSORCIO JPS RIONEGRO (JORGE DIAZ MURCIA 30% - PAVIMENTOS EL DORADO SAS 50% - SUPERCEMENTO SAS 20%)	90	100	0	190
4	INGETIERRAS DE COLOMBIA S.A	90	100	0	190

"					
Nº	PROPONENTE	CALIDAD	ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PERSONAL CON DISCAPACIDAD	PUNTAJE TOTAL
5	CONSTRUCCIONES CIVILES Y PAVIMENTOS (CONCIPA).A	90	100	0	190
6	CONSORCIO G Y P RIONEGRO (G Y P INGENIERIA SAS 67% - ALEX JOAQUIN OSORIO ARAQUE 33%)	90	100	10	200
7	CONSORCIO VIAS RIONEGRO ANTIOQUIA (ANDRES G. PEREZ PARRA 75% - P&R INGENIERIA SAS 25%)	90	100	10	200
8	CONSORCIO VIAL 8283 PI (PROVIAS SAS 50% - INFRACO SAS 50%)	90	100	10	200
9	UNION TEMPORAL EL ROSAL P & G 8283 (PEDRO ESCUCHA BARRAGAN 50% - GEPAV SAS 50%)	90	100	0	190
10	CONSORCIO GRUPO CIES-RIONEGRO (CIMELEC INGENIEROS SAS 50% - IES INGENIEROS SAS 50%)	90	100	10	200
11	CONSORCIO GAMA-AML (GAMA INGENIEROS ARQUITECTOS SAS 33% - JOSE G. GALAN GOMEZ 34% - INGENIERIA DE PROYECTOS AML SAS 33%)	90	100	10	200
12	CONSORCIO VIAL RIONEGRO (INTRAMAQ SAS 50% - INGAP SAS 50%)	90	100	10	200
13	CONSORCIO YM-OK RIONEGRO (OSVALSO ALFONSO ANGULO CALERO 40% - INFRAESTUCTURA NACIONAL LTDA 30% - INFRAESTUCTURA INTEGRAL SAS 30%)	0	100	0	100
14	CONSORCIO CON & CON PARRA 8283 (CONSULTORIA Y CONSTRUCCION SAS 50% - JAIME PARRA Y COMPAÑIA SAS 50%)	90	100	10	200
15	CONSORCIO VIAS ANTIOQUIA 2020 (BERNARDO ANCISAR OSSA LOPEZ 75% - BOL INGENIEROS ARQUITECTOS SA 25%)	90	100	0	190
16	CONSORCIO ANTIOQUIA 8283 (VICPAR SAS 50% - ANDRES H BELTRAN FLOREZ 50%)	90	100	0	190
17	CONSORCIO CCA RIONEGRO (PROMOTORA EL CAMPIN SA 40% - COMPAÑIA DE TRABAJOS DE INGENIERIA SAS 40% - ALTA CONSTRUCCION SAS 20%)	90	100	0	190
18	CONSORCIO MEJORAMIENTO VIAL CASTRO AP (CONSTRUCCIONES AP SAS 60% - CASTRO FLORES SAS 40%)	90	100	0	190
19	CONSORCIO UNICA-TC RIONEGRO (UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES Y ASOCIADAS SA 75% - TERMOTECNICA COINDUSTRIAL SAS 25%)	90	100	10	200
20	OMEGA INGENIERIRA ASOCIADOS SAS	90	100	0	190
21	CONSORCIO VIAS ANTIOQUIA II (CUARZO CONSTRUCCIONES SAS 50% - AITOR MIRENA DE LARRAURI ECHEVARRIA 50%)	90	100	0	190
22	CONSORCIO PROSPORIDAD (AGUIDEL SAS 50% - CARLOS ALBERTO VILLEGAS LOPERA 50%)	90	100	10	200
23	INFERCAL SA	90	100	0	190



Nº	PROPONENTE	CALIDAD	ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PERSONAL CON DISCAPACIDAD	PUNTAJE TOTAL
24	CONSORCIO VIAS ANTIOQUIA 2018 (COSTRUMARC LTDA 25% - CFD INGENIERIA SAS 75%)	90	100	10	200
25	CONSORCIO VIAS TERCARIAS ANTIOQUIA (RCR INGENIERIA SAS 31,25% - ARA INGENIERIA SAS 31,25% - COOCIVIS SAS 37,5%)	90	100	10	200
26	SOCOCIL SAS	90	100	10	200
27	VIAS SA	90	100	0	190
28	CONSORCIO VIAL RIONEGRO (ZIGURAT INGENIERIA SAS 50% - JUAN CARLOS RICO INFANTE 30% - VINCON SAS 20%)	90	100	10	200
29	ICPB SA	90	100	10	200
30	CONASFALTOS S.A	90	100	0	190
31	IKON GROUP SAS	90	100	10	200
32	RG INGENIERIA SAS	90	100	0	190
33	CONSORCIO HVPC ANTIOQUIA 8283 (VINCOL SAS 40% - COINSO SAS 35% - HARINSA NAVASFALT COLOMBIA SAS 25%)	90	100	0	190
34	CONSORCIO 8283 (SANTANDER ELIECER MAFIOLY CANTILLO 50% - EMPROYCON SAS 50%)	90	100	0	190
35	CONSORCIO VIAS ANTIOQUIA II (JAIME HUMBERTO ARCILA MONTOYA 50% - GRUCON SAS 50%)	90	100	10	200

17. La entidad procederá a las verificaciones de los formularios y las correcciones aritméticas establecidas en el numeral 3.14 del presente pliego de condiciones, continuando con este procedimiento de forma secuencial, dando cumplimiento a lo estipulado en el artículo 1º, párrafo 3º de la Ley 1882 de 2018.

18. Obtenido el puntaje por precio de cada uno de los oferentes HÁBILES, este se sumará a los puntajes asignados por los conceptos de Calidad y Estímulo a la Industria Nacional para obtener el puntaje total por calificación de cada proponente y determinar así el orden de elegibilidad.

19. La audiencia pública de Apertura de la Propuesta Económica (sobre No.2) Orden de Elegibilidad y Adjudicación del contrato, se llevó a cabo según lo establecido en el numeral 4.4. del pliego de condiciones, en presencia de los miembros del Comité Asesor y Evaluador, demás Servidores de la Secretaría de Infraestructura Física y otros asistentes, según consta en Acta de Asistencia y en el Acta de Audiencia Pública de Adjudicación, la cual fue publicada en la página web del SECOP <http://www.colombiacompra.gov.co/> y hace parte integral de la presente resolución

20. Todos los documentos publicados en el SECOP en desarrollo del proceso de la Licitación Pública No. 8283, hacen parte integral de la presente Resolución.

21. En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar al proponente **RG INGENIERIA SAS** Representado legalmente por **TIBER GILDARDO CHAVARRO**, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 79.311.998 de Bogotá, el Contrato derivado de la Licitación Pública No. 8283, cuyo objeto es: **MEJORAMIENTO DE VIAS TERCARIAS CON RECURSOS PROVENIENTES DE LA**

ENAJENACIÓN DE ISAGEN EN LA SUBREGIÓN DE ORIENTE DE ANTIOQUIA EN LA VIA CRISTO REY - EL ROSAL, Y EN VARIAS SUBREGIONES DE ANTIOQUIA PARA LAS VIAS LA AMALITA - LAS DELICIAS, UDEM - CANAAN, COMPLEX - TORRES AEROPUERTO Y CAPIRO - PONTEZUELA DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO. por un valor estimado de \$6.967.614.552. discriminado de la siguiente manera:

Tramo 1. \$2.373.403.325. AU.30.00%

Tramo 2. \$ 924.784.879. AU.30.00%

Tramo 3. \$1.121.158.584. AU. 28.00%

Tramo 4. \$ 997.347.611. AU.29.50%

Tramo 5. \$1.550.920.151. AU 25.50%

No obstante, la Entidad recalculará el AU de la propuesta, para obtener un valor definitivo del contrato de obra. El plazo del contrato será por cinco (5) meses, contados a partir de la fecha en que se firme el acta de inicio de actividades.

ARTICULO SEGUNDO: Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo, el adjudicatario del contrato derivado de la presente Licitación, deberá presentar al Departamento de Antioquia- Secretaría de Infraestructura Física, los costos de la Administración (A) y Utilidad (U), tal como lo establece el Pliego de Condiciones en el numeral 1.8.1. Administración y Utilidad.

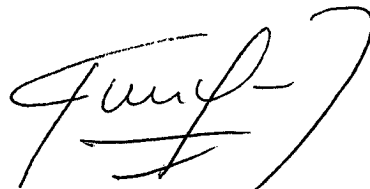
ARTICULO TERCERO: Notifíquese la presente resolución al representante del proponente adjudicatario referido en el artículo 1° de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO: En todo caso la notificación de esta resolución de adjudicación se entiende efectuada en la presente audiencia de conformidad con lo establecido en el artículo 9° de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente Resolución en la página web www.colombiacompra.gov.co, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno en actuación administrativa.

Notifíquese, Publíquese y Cúmplase



GILBERTO QUINTERO ZAPATA
Secretario de Infraestructura Física.

proyecto  Margarita María Ocampo Borrero Profesional Universitaria Abogada -Dirección de Asuntos Legales SIF	Aprobó:  Lucas Jaramillo Cadavid Abogado Director de Asuntos Legales SIF
---	--

